

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Modificación puntual del plan especial de la parcela dotacional de equipamiento comunitario 1/2 del sector de suelo apto para urbanizar residencial SAPUR 1 de Amurrio. Aprobación definitiva. Expediente 15143D108**

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó definitivamente la "modificación puntual del plan especial de la parcela dotacional de equipamiento comunitario (Ec) 1/2 del sector de suelo apto para urbanizar residencial SAPUR 1 de Amurrio", promovida por Osakidetza – Servicio Vasco de Salud, que afecta al uso de la edificación prevista (se cambia el uso de alojamientos dotacionales por el uso sanitario) y a las condiciones de intervención del caserío existente.

Cumplido el requisito de depósito previo en el Registro Administrativo de Planeamiento Urbanístico de la Diputación Foral de Álava exigido por el artículo 89.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo, se procede a la publicación en el BOTHA, junto con la normativa urbanística aprobada.

Contra la resolución de aprobación definitiva del presente expediente de modificación del plan especial, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los particulares el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (calle Barroeta Aldamar número 10-2ª planta, Bilbao).

Lo que se publica para general conocimiento.

En Amurrio, a 10 de junio de 2016

La Alcaldesa

JOSUNE IRABIEN MARIGORTA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN USO Y DOMINIO ESTABLECIDAS POR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO 1/2 DEL SAPUR 1**CONDICIONES EDIFICACIÓN PARCELA Ec.1/2 (ordenación propuesta)**

Regulación de la forma de las construcciones:

En cuanto a la intervención en el caserío existente:

En las obras que se realicen no será necesaria la consolidación de dicha edificación, siendo necesaria su justificación.

CONDICIONES DE USO Y DOMINIO:

Uso característico: Equipamiento sanitario.

Condiciones de dominio: Dominio público.